



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3084/2010.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 522/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Maria Isabel Molina Cisterna**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliada en Calle [redacted] por un valor de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), por concepto de cancelación de Servicios Funerarios de don Luis Riquelme (Q.E.P.D).

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de don **Juan Olmos Elgueta**, Cedula Nacional de Identidad Nº [redacted] por la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 3084 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



SOC / DAF / SEC / UR / ffd.-